

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES DEL PROCESO:

Adquisición de Piezas para vehículo del Ministerio

Ref. AGRICULTURA-DAF-CD-2025-0130

1. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de **Adquisición de Piezas**, para ser utilizadas por el **Departamento de Transportación y equipos**, perteneciente a este Ministerio, **Ref. AGRICULTURA-DAF-CD-2025-0130**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del (la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Participantes: Podrán participar en esta cotización todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental



2. Descripción del Bien o Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **Adquisición de Piezas para vehículo de este Ministerio** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida
1	CAMION PERFORADORA SHACMAN PLACA EL10524 FICHA B7-1156 AÑO 2023.	UNIDAD
	1-INTERRUPTOR PRINCIPAL 3-FILTRO DE ACEITE 6313762x 3-FILTRO DE GASOIL 6313767x 3-FILTRO TRAMPA DE AGUA 6313769x 3-FILTRO GASOIL F64863 FS366 (LCK6702) 3-FILTRO DE ACEITE PARA PERFORADORA 9100-90-93004 3-FILTRO DE COMBUSTIBLE C3931063 3-FILTRO DE ACEITE PARA PERFORADORA 9100-90-93004 3-FILTRO DE COMBUSTIBLE K2000-1105350	
2	CAMION PERFORADORA SHACMAN PLACA EL10526 FICHA B7-1157 AÑO2023	UNIDAD
	1-INTERRUPTOR PRINCIPAL 3-FILTRO DE ACEITE 6313762x 3-FILTRO DE GASOIL 6313767x 3-FILTRO TRAMPA DE AGUA 6313769x 3-FILTRO GASOIL F64863 FS366 (LCK6702) 3-FILTRO DE ACEITE PARA PERFORADORA 9100-90-93004 3-FILTRO DE COMBUSTIBLE C3931063 3-FILTRO DE ACEITE PARA PERFORADORA 9100-90-93004	

	3-FILTRO DE COMBUSTIBLE K2000-1105350	
3	CAMION PERFORADORA SHACMAN PLACA EL10529 FICHA B7-1155 AÑO2023	UNIDAD
	1-INTERRUPTOR PRINCIPAL 3-FILTRO DE ACEITE 6313762x 3-FILTRO DE GASOIL 6313767x 3-FILTRO TRAMPA DE AGUA 6313769x 3-FILTRO GASOIL F64863 FS366 (LCK6702) 3-FILTRO DE ACEITE PARA PERFORADORA 9100-90-93004 3-FILTRO DE COMBUSTIBLE C3931063 3-FILTRO DE ACEITE PARA PERFORADORA 9100-90-93004 3-FILTRO DE COMBUSTIBLE K2000-1105350	

Condiciones Exigidas:

- Artículo nuevo y en buenas condiciones.
- Que los Bienes sean acorde con las referencias dadas, conforme al estándar del Fabricante de Equipo Original (OEM) o similar.
- Transporte incluido
- Imagen de los bienes ofertados
- Los participantes deben especificar las marcas de los bienes a ofertar

3. Tiempo de Entrega:

La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a siete 7 días hábiles Este plazo será contado a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra y a requerimiento por escrito realizado por la Dirección Administrativa bajo la supervisión del **Departamento de Transportación y Equipos**. Los bienes adjudicados serán recibidos en el lugar que indique por escrito el **MARD**, en una sola entrega en principio, salvo que el **MARD** decida que las entregas se realicen de manera parcial, para lo cual deberá de emitir por escrito las instrucciones.

Si la entrega del Bien o los Bienes, fue acorde con los Términos de Referencia, la Institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente de notificado la entrega del Bien o los Bienes,) objeto de esta Contratación. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

4. Subsanaciones

En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.

5. Recepción de Ofertas:

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Portal Transaccional.

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

Condiciones para la entrega de ofertas físicas:

Referencia: AGRICULTURA-DAF-CD-2025-0130

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente

Para contactarse con nosotros

Teléfonos: **809-547-3888 EXT: 1068**

Correo electrónico: rikenny.encarnacion@agricultura.gob.do

No.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado, poseer la familia o el rubro del servicio a contratar.		
2	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		
3	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		
4	Formulario oferta económica (SNCC.033)		
5	Formulario presentación de oferta (SNCC.034)		
6	Formulario información del oferente (SNCC.042)		
7	Certificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.		
8	Ser beneficiario del estado, o poseer cuanta asociado a su RPE.		
9	El "Registro Mercantil" vigente que ofrece la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo		
10	Certificación de Registro Nacional de Contribuyentes emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.		
11	Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC)		
12	Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;		
13	Compromiso Ético de los Proveedores		
14	Formulario debida diligencia Y declaración de conflicto de intereses.		

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma

Documentación Técnica

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 2 y 3 (2. Descripción del Bien o Servicio / 3. Tiempo de Entrega). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, tiempo de entrega del bien / servicio, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida.

Documentación Económica

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.033) / Cotización (Firmada y sellada)
(NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACION DE LA INFORMACION ECONOMICA)

Correcciones aritméticas.

La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo 1.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgara un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

6. Condiciones de Pago:

Se realizará un único pago total a los 60 días máximo luego de haber recibido conforme los bienes, y haber presentado la factura final.

7. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

8. Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito de este Ministerio de Agricultura evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece la resolución PNP-06-2020.

9. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en "MENOR PRECIO" y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

10. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, el pliego de condiciones deberá determinar cómo se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

Lugar de entrega

Los pedidos se entregarán en la División de Almacén y suministro de este Ministerio de Agricultura correspondiente a este proceso de compra, conforme al Cronograma de Entrega establecido en su oferta, ubicado en la Autopista Duarte km 6 ½ sector los jardines, Santo Domingo D.N

Condiciones de entrega.

Penalidades por retraso en la entrega

3. En caso de que la empresa adjudicada no entregue en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23.

Debida diligencia

Este Ministerio de Agricultura, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;

- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

11. Anexos

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.033**).
- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- Compromiso Ético de los proveedores.
- Formulario de la debida diligencia del proveedor

Lic. Edgar A. Pérez Taveras
Director Depto. de Transportación y Equipos

